

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 143-2019-EMAPA-SM-SA-GG

Tarapoto, 08 de agosto de 2019

VISTO:

El Informe N° 349-2019-EMAPA-SM-SA-GG-GAF-AL, de fecha 06 de agosto del dos mil diecinueve, sobre Modificación del Plan Anual de Contrataciones Año 2019 de EMAPA SAN MARTÍN S.A. por inclusión de Procedimiento de Selección de EMAPA SAN MARTÍN; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 244-2018-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 27 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de ingresos y egresos del año fiscal 2019, de EMAPA SAN MARTÍN S.A. por un monto de S/. 21'531,786.00 (VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), con recursos directamente recaudados.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 021-2019-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 17 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de EMAPA SAN MARTÍN S.A. correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2019.

Que, por tal motivo y mediante Resolución Directoral N° 091-2018-OTASS/DE, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 04 de noviembre del dos mil dieciocho, el OTASS autorizó la transferencia financiera a favor de EMAPA SAN MARTÍN S.A., hasta por la suma de S/. 2'009,946.00 (Dos Millones Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Seis con 00/100 soles), destinadas a la ejecución de acciones correspondientes a medidas Operacionales, Comerciales y Administrativas que formarán parte de su Plan de Reflotamiento, las mismas que se detallan en las tres (03) fichas indicadas en el anexo de la presente resolución.

Que, mediante Certificación N° 042-2019-EMAPA-SM-SA-GG-OPP, de fecha 05 de agosto de 2019, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, informa a la Jefatura del Área de Logística que ha revisado el presupuesto del presente año fiscal, en la Fuente de Financiamiento por Donaciones y Transferencias, otorgado por el OTASS, para ejecutar la Ficha F-25-GO-PAU "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA DETECCIÓN Y REPARACIÓN DE PÉRDIDAS POR FUGAS NO VISIBLES EN EL ÁMBITO DE LA EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.", que comprende la Adquisición de 18 DATA LOGGER DE DOS CANALES, constatando que cuenta con un presupuesto de S/ 147,382.00 (Ciento Cuarenta y Siete Mil Trescientos Ochenta y Dos con 00/100 Soles); faltando adicionar el presupuesto por el importe de S/ 87,320.00 (Ochenta y Siete Mil Trescientos Veinte con 00/100 Soles), por lo que propone ejecutar con Fuente de Financiamiento por Recursos Directamente Recaudados. Asimismo, informa que, a la fecha, se cuenta con saldos disponibles en fichas culminadas con Financiamiento por Donaciones y Transferencias (PAU-OTASS), por lo que solicita que se le informe el monto del otorgamiento de la Buena Pro, a fin de coordinar las Fuentes de Financiamiento.

Que, mediante documento señalado en el VISTO, el Área de Logística, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones, para la **inclusión de procedimiento**



de contratación, ello permitirá contar con información actualizada sobre la ejecución del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC al final del presente ejercicio.

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el numeral 6.2, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, siendo necesario realizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para la inclusión del proceso indicado en el documento del visto y estando a lo normado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y el Estatuto de EMAPA SAN MARTÍN S.A.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de EMAPA SAN MARTÍN S.A. correspondiente al año fiscal 2019 por **INCLUSIÓN**, del siguiente proceso:

A) **Inclusión:**

Nro.	Descripción de los bienes, servicios u obras a contratar	Objeto de Contratación	Tipo de Proceso	Tipo de Compra o Selección	Cant.	Fuente de Financiamiento	Valor Estimado S/
55	ADQUISICIÓN DE 18 DATA LOGGER DE DOS CANALES	BIENES	AS	Compra Facultativa Corporativa	18	Donaciones y Transferencias -OTASS (F-25-GO-PAU)	147,382.00
						Recursos Directamente Recaudados	87,320.00



ARTÍCULO SEGUNDO. - PONER el Plan Anual modificado a disposición de los interesados, en la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones de la Entidad, notificándose con arreglo a la Ley a las dependencias pertinentes de la misma.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto, velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



M. García
ING. MARÍA ISABEL GARCÍA HIDALGO
Gerente General